



DECRETO N° 716

TEMUCO, 28 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1305
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: ABELARDO SILVA N°1195
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL EMILIA SPA
RUT Comprador	: 76.443.758-6
Dirección Particular	: CARLOS DITLBORN N°0955
Nombre del Rep. Legal	: RIVAS BARRA GISELA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL PULCOWE LTDA
RUT	: 76.177.818-8
Dirección Particular	: 18 DE SEPTIEMBRE N°622 DEPTO. 1004-A
Nombre del Rep. Legal	: PASLACK LINDNER KARL HEINZ
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 24.04.2015
Transferencia N°	: 30
Fecha	: 08.05.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

893173